



# LA RAZON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA CAUCHOS INDUSTRIALES CAUINCA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CAUCHOS INDUSTRIALES CAUINCA S.A. se otorgó en la ciudad de Balzar el 16 de junio de 1993, ante el Notario Público del Cantón Balzar, abogado Simón Bolívar Aguayo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001631 el 02/Jul/1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1967 RI el 15 de julio de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación social de la Compañía es CAUCHOS INDUSTRIALES CAUINCA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: A) La industrialización y comercialización de productos lácteos; B) Desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y extracción hasta comercialización, tanto interna como externa; C) Desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; D) Industrialización de productos agrícolas particularmente café, cacao, banano y soya; E) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; F) Las actividades propias de la construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; G) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia-salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; H) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; I) Cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; J) La comercialización dentro o fuera del país, de post-larvas juveniles de camarón; K) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de la rama metalmeccánica hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; L) La comercialización de automóviles, sus repuestos y accesorios; LL) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; M) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes de hogar, la industria, la oficina, computadoras, impresoras y demás equipos de computación; N) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; Ñ) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; O) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario o avícola, así como de productos químicos; P) La comercialización, industrialización, importación y exportación del caucho y sus derivados; Q) La importación de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica, textil y agroindustrial; R) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.); S) La fabricación y distribución de caucho en todas sus formas, tanto para el consumo industrial como automotriz; T) Brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresas; U) La selección y evaluación de personal, servicio de computación y procesamiento de datos; V) La instalación, explotación y administración de supermercados; W) La adquisición en propiedad, arrendamiento, o en asociación, barcos pesqueros, así como la instalación de sus propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; X) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes y cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos; Y) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación, así como la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización del caucho y sus derivados; y, Z) La adquisición de acciones y participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumentos de capital de sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. Igualmente, la sociedad podrá realizar, a través de terceros el transporte, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, en general, de pasajeros, cargas, materiales de construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará también al ensamble de maquinarias agrícolas e industriales. La Compañía no podrá dedicarse a la compra venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las Leyes.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S. 1'500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 22 de julio de 1993  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL